

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 38-2012, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

Res. 225.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 37-2012, celebrada el día jueves 22 de noviembre del 2012.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. MARÍA ROSA EDELINA ROMERO ROMERO**, derivada de la comisión de Planificación.

2.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por los **SRES. GUILLERMO SABINO BENAVIDES GÓNGORA Y BLANCA CIRILA MELENDRES MONTESDEOCA**, derivada de la comisión de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del oficio 260.21.11.12.CEC-GADMCN, suscrito por los concejales Ing. Kléver Guajala Fajardo y Sr. Tito Henríquez Martínez, miembros de la Comisión Edilicia de Educación y concejales Dra. Carmen Dillon de Villavicencio y Sr. Luther Vera Realpe, miembros de la Comisión Edilicia de Gestión Social, referente a la exoneración o extinción del 75% de \$ 3,576.13 valor adeudado a este GAD Municipal por el centro de educación básica fiscal “Mariano Unda”, de esta ciudad, por el consumo de agua potable y uso del sistema de alcantarillado sanitario.

Res. 226.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 37-2012, celebrada el día jueves 22 de noviembre del 2012, con la observación realizada por el concejal Sr. Luther Vera Realpe, en los siguientes términos:

- Sr. Luther Vera Realpe.- En la página 6, primer párrafo, tercera línea, dice: confora, corríjase, por: comporta, de igual manera en la página 7, en el penúltimo párrafo, al final agréguese: impuestos.

Res. 227.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N.065.12.11.12. de fecha 2012.11.12, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar interpuesto por la **SRA. MARÍA ROSA EDELINA ROMERO ROMERO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 03, Manzana N.- 13, Sector N.- 08, Zona N.- 03, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Juan Larreategui y René Meneses, de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2012.10.22, cuyo resultado luego de la partición del solar N. 03 su fraccionamiento da origen al solar N. 13, con las medidas y mensuras que constan en el informe técnico señalado.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.069-12-PP.MM de 2012.10.23
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 330 GADMCN-PS de 2012.10.30. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 228.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 066.12. de fecha 2012.11.15, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar interpuesto por los **SRES. GUILLERMO SABINO BENAVIDES GÓNGORA Y BLANCA CIRILA MELENDRES MONTESDEOCA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 02, Manzana N.- 32, Sector N.- 04, Zona N.- 01, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Cauje y San Miguel, de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2012.09.12, cuyo resultado luego de la partición del solar N. 02 su fraccionamiento da origen al solar N. 16, con las medidas y mensuras que constan en el informe técnico señalado.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.079-12-PP.MM de 2012.10.29
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 339 GADM-CN-PS de 2012.11.09. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res. 229.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio 260.21.11.12.CEC-GADM-CN, suscrito por los concejales Ing. Kléver Guajala Fajardo y Sr. Tito Henríquez Martínez, miembros de la Comisión Edilicia de Educación y concejales Dra. Carmen Dillon de Villavicencio y Sr. Luther Vera Realpe, miembros de la Comisión Edilicia de Gestión Social, y de conformidad al Art. 57 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder la exoneración o extinción del 75% de \$ 3,576.13 valor adeudado a este GAD Municipal por el centro de educación básica fiscal “Mariano Unda”, de esta ciudad, por el consumo de agua potable y uso del sistema de alcantarillado sanitario.

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico, Director Financiero y Jefe de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, entre los que fueren pertinentes de ley, a efectos de que se sirvan aplicar las acciones que correspondan a cada una de las áreas municipales.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM